



SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Aprobación lista provisional aspirantes/as admitidos/as y excluidos/as proceso selectivo del personal que ha de cubrir los puestos de Informador Turístico y Oficial de Albañilería de 2ª dentro de la Convocatoria del Plan Empleo 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Por Resolución de Alcaldía número 2025-1915, de fecha 18 de diciembre de 2025, se ha resuelto:

“(....)”

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según el detalle siguiente y categorías profesionales:

INFORMADOR TURÍSTICO

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:

Apellidos y Nombre

D.N.I.

- | | |
|-------------------------------|-----------|
| 1. Corral Merino, María Belén | ***8822** |
| 2. Valero López, Sara | ***1730** |

OFICIAL DE ALBAÑILERÍA DE 2ª.

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:

Apellidos y Nombre

D.N.I.

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| 1. Ceciliano Francisco, Esteban | ***4741** |
| 2. García Cano, Carlos Tomás | ***4528** |
| 3. García Donas López, José | ***4556** |

Segundo.- Se dispone de un plazo **2 (DOS)** días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan producido u omisión.

Tercero.- Ordenar la inserción de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, su sede electrónica así como en su página Web (<http://www.almaden.es/empleo-publico.html>), así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

Así manda y firma el presente Decreto la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Raquel María Jurado Merchán, en Almadén en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón la Secretaria Dª. Claudia Magán Fernández en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

(....)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

